Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01796-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

21 JUN 2023

Siendo procedente lo solicitado el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del poder que presentó la abogada ANGIE XIMENA GAMBA GUERRERO, como apoderada de la parte demandante.

En atención con la Resolución No. 2 0 2 3 3 2 0 0 3 0 0 0 2 3 3 2 - 6 del 12 –04-2023, donde el Jefe de la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud informa sobre la disolución de la entidad ECOOPSOS EPS SAS, se suspende presente proceso y se ordena su remisión a esa entidad, de conformidad con el artículo 291numeral 4 del Decreto Ley 663 de 1993, el numeral 1 del artículo 11 del Decreto1080 de 2021 y el artículo 9.1.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010, ; Déjense a disposición del Juzgado en cita las medidas cautelares practicadas en el proceso. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr